

PLIEGO DE CONDICIONES

MUNICIPIO DE GUARNE

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE

TERMINOS DE REFERENCIA- PLIEGOS DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS
No. 09 de 2022**

OBJETO DEL CONTRATO

**“PODA DE ÁRBOLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS)”**

AGOSTO DE 2022

PLIEGO DE CONDICIONES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

"Poda de árboles de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)".

1.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El futuro contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas.

1.3 MARCO LEGAL

La presente contratación y los contratos que lleguen a celebrarse se regirán por las condiciones establecidas en el Manual Interno de Contratación de la "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE", adoptado mediante el Acuerdo 05 de julio 15 de 2022; expedido por la Junta Directiva de la Entidad.

1.4 JUSTIFICACIÓN

Los estudios previos para la futura celebración del contrato fueron elaborados por la "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE" contemplando todos los requisitos legales y los requerimientos técnicos de las actividades requeridas.

1.5 MODALIDAD

El presente contrato se rige por el manual de contratación de la "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE" y se efectuará bajo la modalidad de contrato de Obra Pública.

De conformidad con el Acuerdo 05 de julio 15 de 2022, mediante el cual se adopta el manual interno de contratación de la entidad, la modalidad de selección, por tratarse de un objeto contractual con valor superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin alcanzar los dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, razón por la cual encuadra en un procedimiento de: **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS.**

1.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Son obligaciones de las partes las siguientes:

1.6.1 De ambas partes:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
6. Propender por el logro de los productos pactados.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.).

Del contratista y/o proponente:

- a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente proceso



PLIEGO DE CONDICIONES

- b) Entregar el Cronograma de las respectivas zonas a intervenir
- c) Elaborar, suscribir y presentar a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE las respectivas Actas de reunión, los informes solicitados por la supervisora del contrato
- d) Presentar el informe de todas las zonas intervenidas con su respectivo registro fotográfico donde se logre evidenciar el antes durante y después
- e) Garantizar la calidad del servicio
- f) Asumir los gastos y riesgos de la recolección transporte y disposición final de los residuos
- g) Acreditar que el vehículo que utilizará para el transporte de los residuos de la poda, cuenta con la siguiente documentación (Soat, Técnico-mecánica y de gases, Seguro contra terceros. Matricula, licencia de conducción, que no presente comparendo o infracciones)
- h) Desarrollar y ejecutar el contrato, dando cumplimiento a lo solicitado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, en los términos de invitación.
- i) Colaborar con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE, para que el objeto del contrato se cumpla con las mayores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales y a las especificaciones técnicas suministradas por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE.
- j) Atender de manera inmediata las observaciones realizadas por la Supervisión, con el fin de corregir los defectos presentados en la ejecución del contrato.
- k) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, debiendo aportar: Cuenta de cobro, planilla y soporte del pago de la seguridad social, la constancia del pago de aportes correspondiente; el cumplimiento de esta obligación será requisito indispensable para proceder con el pago respectivo.
- l) Atender las solicitudes y ejecutar las labores afines con la naturaleza objeto del contrato, teniendo presente que la propuesta presentada y aprobada por LA ENTIDAD CONTRATANTE, hace parte integral del presente contrato.
- m) Cumplir los plazos establecidos durante la ejecución del contrato, si el tiempo límite o meta temporal no se cumple avisar con prontitud para recalculer los costos del plazo alargado.
- n) Mantener vigentes las pólizas y/o garantías que se otorguen con ocasión de la celebración o ejecución del contrato en los términos en que sean pactadas, y atender a los requerimientos específicos de cada póliza para su correcta expedición y/o activación.
- o) Velar por la seguridad y cuidado de los equipos, herramientas, materiales e insumos.
- p) Poner todo su empeño y conocimiento en el desarrollo del objeto del contrato para garantizar su normal cumplimiento.
- q) Controlar para que durante el desarrollo de los trabajos no se causen daños a instalaciones existentes. Si los daños se producen y las instalaciones corresponden a redes de acueducto o alcantarillado se debe informar inmediatamente a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE para que se proceda al cierre respectivo (en acueducto) El contratista deberá reparar los daños ocasionados por su cuenta y riesgo, bajo supervisión de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE.
- r) Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
- s) Dar respuesta a reclamo, peticiones o quejas relacionadas con el objeto contractual
- t) El contrato debe mantener un personal idóneo y entrenado para estas actividades, acreditando las respectivas certificaciones (curso de alturas vigentes), además de proveer el personal necesario para atender la demanda del objeto contratado.
- u) El personal contratado debe de contar con su respectivo distintivo, donde se logre evidenciar el número del contrato y trabajamos para AQUATERRA ESP GUARNE. (chaleco o camibuso) en caso de cambio de personal debe de notificarlo por escrito al supervisor del contrato para poder verificar la afiliación al sistema de seguridad social, y

PLIEGO DE CONDICIONES

los certificados que acrediten su idoneidad en las funciones encomendadas. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica del personal vinculado a la ejecución del contrato).

- v) Asumir los costos de salarios y prestaciones sociales de personal que utilice para la prestación del servicio objeto del contrato; AQUATERRA E.S.P GUARNE, no tendrá vínculo laboral con las personas que el contratista designe para esta labor.
- w) Instalar por su cuenta y riesgo la pantalla protectora en el momento de realizar la actividad.
- x) Delimitar la zona de trabajo con cinta reflectiva u otro material
- y) Cumplir con cada actividad específica del contrato de acuerdo al objeto contractual, según las actividades contempladas en los estudios previos.
- z) Ejecutar el contrato de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, documentos que forman parte integral del contrato.
- aa) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del contrato, propendiendo por la prevención de la contaminación y acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de Inversión.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

2.1 Solicitud de propuesta para contrato de compraventa

Por medio de Resolución No. 119 del 5 de agosto de 2022, la Gerencia de la "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE", dispuso la apertura del proceso de Convocatoria a través de Invitación Privada, para que los oferentes invitados, presenten propuesta, con el propósito de realizar un Contrato de Obra Pública.

Para tal fin, se enviará la invitación para la convocatoria de proponentes idóneos, por correo electrónico o por cualquier otro medio eficaz que determine la Gerencia de la "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP GUARNE", el día 5 de agosto de 2022.

2.2 Consultas y aclaraciones a los pliegos de condiciones

Los Invitados, podrán realizar consultas y aclaraciones a los pliegos de condiciones, desde el momento de la apertura y hasta el día nueve (9) de agosto de 2022 a las 2:00 p.m.

Respuestas Observaciones: El día diez (10) de agosto de 2022.

"EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE"

Municipio de Guarne

Carrera 50 # 42-100 segundo piso Oficina 209

Teléfono: 551 51 84

Copia de la consulta y/o su aclaración, será enviada a todos los oferentes a su correo electrónico.

2.3 Plazo para presentar propuestas

Las propuestas deberán presentarse hasta el día doce (12) de agosto de 2022 hasta las 10:00 a.m., en las oficinas de la "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE E.S.P. GUARNE", ubicada en la Carrera 50 # 42-100, segundo piso, local 209.

CRONOGRAMA RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Resolución de apertura de	5 de agosto de 2022	Resolución No. 119 del 5 agosto de 2022



PLIEGO DE CONDICIONES

invitación, conformación de lista de oferentes		
Invitación oferentes	a 5 de agosto de 2022	Se remitirá a los proponentes la invitación y/o pliegos de condiciones contentivos de las reglas básicas del proceso de selección por correo electrónico a la dirección de cada uno
Presentación de observaciones y aclaración a las observaciones	Desde el día 5 de agosto de 2022 hasta el 9 de agosto de 2022 hasta las 2 p.m.	LUGAR: "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE E.S.P. GUARNE"- vía correo electrónico nidia.zapata@aquaterraesp.gov.co
Respuesta a las observaciones y aclaraciones solicitadas	10 de agosto de 2022	Se remitirá a los proponentes la invitación y/o pliegos de condiciones contentivos de las reglas básicas del proceso de selección por correo electrónico a la dirección de cada uno
Entrega de propuestas	El día 12 de agosto de 2022 hasta las 10:00 a.m.	LUGAR: "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE E.S.P. GUARNE", Cr. 50 # 42 - 100 Local 209
Evaluación de las propuestas	El día 12 de agosto de 2022 a partir de las 11:00 a.m.	Comité Evaluador LUGAR: "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE E.S.P. GUARNE", Cr. 50 # 42 - 100 Local 209
Traslado informe de evaluación preliminar	El día 16 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m.	Vía fax, en medio físico o correo electrónico de cada uno de los proponentes
Plazo para presentar observaciones a la evaluación	Hasta el 18 de agosto de 2022 a las 11:00 a.m.	LUGAR: "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE E.S.P. GUARNE"- vía correo electrónico nidia.zapata@aquaterraesp.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	El día 19 de agosto de 2022	Vía fax, en medio físico o correo electrónico (Fecha sujeta a la aplicación de criterios de desempate)
Adjudicación del contrato	El día 22 de agosto de 2022	Mediante acto administrativo
Contrato y legalización	Hasta Cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, prorrogables según las condiciones establecidas en el presente pliego	Gerencia "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE E.S.P. GUARNE"

2.4 Preparación y presentación de la propuesta

La propuesta se presentará en original y **la impresión a doble cara**, en la cual se hará constar el nombre o razón social del proponente y su dirección.

PLIEGO DE CONDICIONES

Todos los costos que se originen por la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta del proponente.

Los oferentes deberán ajustar sus ofertas al promedio de los precios del mercado y los parámetros establecidos en estas condiciones de contratación.

2.5 Informe de evaluación de las propuestas

El informe de evaluación será público con el fin de que los proponentes puedan presentar observaciones y controvertir el contenido del mismo.

2.6 Ampliación del plazo del proceso

Cuando lo estime conveniente la "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE", mediante acto administrativo, podrá ampliar el plazo establecido para el cierre del proceso.

2.7 Verificación requisitos habilitantes de las propuestas

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación.

2.8 Traslado de informe de evaluación

El informe de evaluación de las propuestas se le dará el traslado respectivo de conformidad con el cronograma de esta invitación y/o pliego de condiciones.

2.9 Adjudicación

La Adjudicación del Contrato, se efectuará conforme a las fechas establecidas en el cronograma, mediante acto motivado expedido por la Gerencia de la "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE".

3. CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Anticipo

Dentro del presente contrato no se pacta anticipo.

3.2 Garantías

Cumplimiento: Por medio de este amparo, se garantiza el cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones emanadas del contrato y DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO. La cuantía será del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El valor del amparo será del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato; incluyendo las adiciones y tendrá una vigencia igual a su duración y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor del amparo será de mínimo cien (100) SMMLV y tendrá una vigencia igual a su duración y tres (3) meses más.

PLIEGO DE CONDICIONES

3.3 Multas

Si el contratista faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el contrato, la "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE", podrá imponerle las multas correspondientes, mediante resolución motivada, así:

Por no iniciar o reiniciar, según sea el caso, los trabajos en la fecha determinada, o por suspensión de los mismos sin causa justificada, o por causas imputables al contratista y por cada día de mora, se impondrá una multa equivalente al uno (1%) por ciento del valor del contrato. El monto total de esta multa no será superior al tres (3%) por ciento del valor básico del contrato.

Por no acatar las órdenes del Supervisor, con el fin de que se corrijan defectos observados en la ejecución del contrato, se sancionará al contratista, con una multa equivalente al cero punto cinco (0.5%) por ciento del valor básico del contrato, por cada día de mora.

3.4 Estudios previos

Los estudios previos del presente proceso de selección contienen el alcance técnico del contrato y los requisitos que debe cumplir el proponente. Los estudios previos y los anexos técnicos hacen parte integral de la presente invitación y del contrato que se derive de la misma.

3.5 Localización

Las actividades objeto del contrato están localizadas en el municipio de Guarne Antioquia.

3.6 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES contados DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.7 Financiación y presupuesto del contrato

El presupuesto estimado por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE E.S.P Guarne, para atender las obligaciones contraídas en desarrollo del objeto a contratar, asciende hasta la suma de **CINCUENTA Y DOS MILONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$52.120.980)**.

Para atender el compromiso adquirido con la suscripción del contrato, la Empresa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 381 del 29 de julio del presupuesto de egresos para la vigencia fiscal del año dos mil veintidós (2022).

3.8 Control de trabajo

La "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE", realizará la supervisión del normal desarrollo del contrato y podrá solicitar al contratista las modificaciones y garantías que considere pertinentes.

El Contratista, deberá cumplir las órdenes e instrucciones dadas por el Supervisor, sin que esto lo exima de ninguna de las obligaciones que ha adquirido para la ejecución de las actividades contratadas.

3.9 Verificación de la información presentada en la oferta

La "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE" se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de todos los datos y documentos suministrados en la oferta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se

PLIEGO DE CONDICIONES

mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes relacionados a la propuesta, las cuales deberán ser resueltas por el oferente dentro del término que se le indique; de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la oferta será rechazada.

3.10 Manual de contratación

Con la presentación de la oferta, los proponentes manifiestan que adquieren pleno conocimiento y claridad de que el Manual Interno de Contratación contempla las reglas a las cuales se somete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 Modalidades de presentación

Los oferentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en las Condiciones de contratación:

4.1.1 Individualmente

- a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- b. Como persona natural nacional o extranjera.

5. ADMISIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

La "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE" verificará los requisitos habilitantes de cada propuesta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias del pliego de Condiciones de contratación, con el fin de establecer las propuestas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos de ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del Contratista.

5.1 Requisitos generales de participación

En cualquiera de las modalidades de presentación, los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- e. No estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.



PLIEGO DE CONDICIONES

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS

La "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE" aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa deberá tener una participación mínima del cincuenta (50%) por ciento, y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al veinticinco (25%) por ciento, de lo contrario su propuesta no será tenida en cuenta para la posterior evaluación.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el manual de contratación y con los siguientes aspectos:

- En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE" el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.
- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

5.2. Documentos necesarios para verificar los requisitos habilitantes

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

5.2.1. Carta de presentación de la oferta

Esta deberá ser firmada por el oferente, si es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica; por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas (Anexo N° 1).

La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso.

5.2.2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal

5.2.3 Registro único tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del oferente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

PLIEGO DE CONDICIONES

5.2.4 Paz y Salvo Municipal

5.2.5 Libreta militar, si el contratista es hombre, menor de 50 años

5.2.6 Formato Único de Hoja de Vida

5.2.7 Declaración de bienes y rentas

5.2.8 Manifestación de inhabilidades

5.2.9 Autorización para consulta de datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad

5.2.10 Certificación bancaria

5.2.11 Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social

Personas Naturales

Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimiento de las Personas Naturales está obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento de que la entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las entidades certificadoras.

El coordinador de cada contrato designado por la entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES

Personas Jurídicas

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la copia de la matrícula profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

5.2.12 Certificado de la cámara de comercio

Ya sea persona Natural o Jurídica, el proponente deberá anexar la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a **UN (1) MES**, previo a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto de la presente Invitación y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, cinco (5) años.

En caso de propuestas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Si el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a **UN (1) mes** anterior a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto

PLIEGO DE CONDICIONES

del presente Proceso.

- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior a cinco (5) años.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

5.2.13 Certificado de registro único de proponentes (RUP)

De acuerdo al artículo 18 del Manual de contratación, como la Contratación NO supera la suma de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no es Obligatorio solicitar a los contratistas que se encuentren inscritos en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP.

En consecuencia, en la presente contratación la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE E.S.P., **NO EXIGIRA la presentación del REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP. a los Proponentes.**

5.2.14 Garantía de seriedad de la oferta

Por el hecho de presentar oferta para este proceso, se entiende que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente.

El oferente deberá otorgar a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE, como mecanismo de cobertura del riesgo *derivado del incumplimiento del ofrecimiento*, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) Pólizas de seguros, por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial, con una vigencia de UN (1) mes más, contado a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la póliza.

La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la propuesta.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:



PLIEGO DE CONDICIONES

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en las Condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.
- La falta de pago de los derechos de publicación.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE. La ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

5.2 Requisitos de Orden Técnico

El futuro contratista deberá entregar:

Los oferentes deberán entregar:

1. Cuadro de cantidades y precios unitarios de la propuesta económica.
2. Análisis de precios unitarios (APUs).
3. Discriminación de la administración y utilidad (AU).

Nota: Se debe entregar tanto documento físico firmado como en archivo Excel, conforme a lo señalado en el numeral 4.2 del estudio previo.

5.3 Experiencia del oferente

Experiencia mínima habilitante (no da puntaje)

La Experiencia General y específica del proponente se determina teniendo como base el objeto a contratar.

EXPERIENCIA GENERAL. El proponente deberá acreditar su ejercicio en la actividad constructora con una antigüedad mayor a CINCO (5) años, mediante el Certificado de existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio y tener matriculadas como actividad económica (CIIU): Código 0240 (Servicios de apoyo a la silvicultura).

Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales se tomará como experiencia general la sumatoria de los miembros que la integran.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados por el mismo, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, que hayan tenido por objeto "PODA DE ÁRBOLES" y que la suma de los mismos sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV

PLIEGO DE CONDICIONES

La experiencia específica se deberá acreditar con acta de liquidación o Certificación del mismo otorgada por la entidad contratante. Los certificados relacionados para acreditar la experiencia específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato con las actividades desempeñadas y cantidades
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación del contrato (dd/mm/aa)
- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato (dd/mm/aa)
- Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes ponderada de acuerdo a su porcentaje de participación.

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles, ni los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o construyan y/o vendan.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

5.4 Seguridad y salud en el trabajo (SST)

Con el fin de garantizar que los proveedores cumplen con las determinaciones normativas respecto a los SG-SST, se relacionan las disposiciones que deberán cumplir, para el proceso de selección.

El oferente debe entregar el **Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo**: Constancia emitida por la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el porcentaje de avance. En su defecto la constancia deberá ser emitida por la Empresa y suscrita por el Empleador.

5.5 Equipo de trabajo

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos. Dicho equipo es un requisito habilitante. Se requiere que el oferente

PLIEGO DE CONDICIONES

presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado, diligenciando el anexo respectivo.

Tabla Equipo de trabajo

CARGO	Nivel de Estudio	Cantidad	EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
Operarios con curso de alturas	Mínimo Primaria	3	Mínimo dos (2) años de experiencia acreditada, con curso de alturas	100%
Operarios ayudantes de piso	Mínimo Primaria	3	Mínimo dos (2) años de experiencia	100%
COORDINADOR DE ALTURAS	Mínimo Primaria	1	Coordinador de alturas con certificación vigente con certificación de 50 horas	100% en trabajos en alturas
COORDINADOR GENERAL	Técnico en construcciones civiles	1	Mínimo dos (2) años de experiencia acreditada, con curso de alturas	100%

Para la presentación del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar el Anexo "Formato equipo de trabajo" (en medio físico y magnético) y anexar a las hojas de vida presentadas, la siguiente documentación:

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta profesional (para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional)
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional.
- Certificación de coordinador de alturas vigente si aplica.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

En el caso que el proponente sea quien certifique la experiencia del personal propuesto, deberá anexar copia de los contratos que suscribieron con el profesional y que respalden los certificados aportados.

En caso que la certificación aportada para acreditar la experiencia del equipo profesional, tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.

Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia general y específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato o cargo y/o actividades desempeñadas
- Plazo de ejecución del contrato o tiempo de vinculación
- Fecha de iniciación del contrato o de ingreso (dd/mm/aa)
- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato o de retiro (dd/mm/aa)
- Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

PLIEGO DE CONDICIONES

Quando se presenten certificaciones con tiempos superpuestos, se descartará el tiempo traslapado en una de ellas.

En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia de los profesionales expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días.

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad".

Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles".

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicione o deroguen:

Ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Arquitectura: De conformidad con la Ley 435 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte del Supervisor. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

5.6 Reglas de subsanabilidad

La "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE E.S.P. GUARNE" no rechazará propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos no necesarios para la comparación de las propuestas, los cuales deberán ser subsanados únicamente dentro del término de traslado establecido para el informe de evaluación.

En todo caso, no serán subsanables asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes descritos en el presente Capítulo, no serán objeto de calificación y se considerarán inadmisibles para el procedimiento de calificación y asignación de puntaje, lo que se expondrá en el Informe de Evaluación.

PLIEGO DE CONDICIONES

5.7 Rechazo y eliminación de la oferta

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE GUARNE – E.S.P. podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos.

- ✓ Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Selección Abreviada.
- ✓ Cuando no se presenten los documentos solicitados requeridos por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE GUARNE – E.S.P. dentro del plazo otorgado para el efecto.
- ✓ Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- ✓ Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hace parte de los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
- ✓ A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo concurso.
- ✓ La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE GUARNE – E.S.P. se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, y precios artificialmente bajos previo estudio del comité de contratación, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

6. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (EVALUACIÓN)

6.1 Criterios de Evaluación

Una vez recibidas las propuestas el comité de contratación, procederá con la Evaluación de las mismas (artículo 15º párrafo primero Manual Interno Contratación) y el resultado de ésta, se enviará al correo electrónico, y se podrán presentar o formular las observaciones a que haya lugar; y por el término de UN (1) DIA HABIL, se resolverán las mismas y se publicará a través del mismo mecanismo, el ya mencionado Comité de Contratación.

Se rechazará de plano la propuesta cuyo valor global exceda el presupuesto oficial de la Empresa

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE, podrá rechazar y eliminar la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el proponente se halle en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la ley.
- ✓ Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en esta invitación.
- ✓ Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- ✓ Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en esta invitación.

6.2 Criterio de Calificación por Calidad

Acorde al monto éstos no se consideran.

PLIEGO DE CONDICIONES

6.3 Criterio de Calificación por Precio

El proponente que ofrezca el menor precio, obtendrá el máximo puntaje; las demás puntuarán en forma proporcional descendente. Así

Se asignará 100 puntos a la oferta con menor valor total ofrecido, las demás propuestas se evaluarán así:

$$\frac{\text{Valor Total Menor Oferta} \times 100}{\text{Valor Oferta a Evaluar}}$$

6.4 Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre algunos de los proponentes, éste se definirá a favor del proponente que:

- a) Haya entregado primero la propuesta.
Si persiste el empate, al proponente que:
- b) Tenga el menor número de contratos adjudicados en la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE.

6.5 Declaratoria desierta de la convocatoria

La "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE", podrá declarar desierta la convocatoria, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, esta se declarará mediante Acto Administrativo, en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

La "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE", declarará desierta la convocatoria, entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se hubiere omitido, dentro del proceso, alguno de los requisitos exigidos por la Ley.
- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al pliego de condiciones.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas, de manera ostensible y antes de la convocatoria.

6.6 Plazo para adjudicación o declaratoria de desierta

La adjudicación del Contrato, o la declaratoria de desierta, se hará en la fecha indicada en este pliego. Dicha adjudicación se hará mediante Acto Administrativo, el cual se notificará al a todos los oferentes que hayan atendido la Invitación.

La adjudicación es irrevocable y obliga a la "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE" y al adjudicatario.

Si el proponente favorecido con el contrato, presenta omisiones dentro de los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Condiciones, la "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE" podrá exigirlos en la ejecución del contrato, pues se entiende que, al momento de la presentación de la oferta, el proponente se comprometió a cumplir con la totalidad de dichos requisitos.

6.7 Plazo para la firma, legalización del contrato y constitución de las garantías

El proponente favorecido deberá presentarse ante la "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE", a suscribir el Contrato respectivo, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación de la Adjudicación. Igualmente, deberá constituir las garantías establecidas en el Pliego de Condiciones y/o invitación, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Salvo que el proponente solicite en forma



PLIEGO DE CONDICIONES

debidamente justificada, una extensión para la suscripción del contrato y la “EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE”, lo acepte. En ningún caso dicho plazo superará, diez (10) días calendario.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado o no presenta las garantías dentro de los términos indicados, quedará a favor de la “EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE”, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En este evento, la “EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE”, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los diez (10) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la “EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE”.

NOTAS:

- EL PROPONENTE autoriza expresamente a la “EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE” para descontar de sus honorarios, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza las deducciones y el descuento correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.
- El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la oferta, estar a paz y salvo con la “EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE” y el Municipio de GUARNE por todo concepto. Adicionalmente, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre el CONTRATISTA y la “EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE” o el Municipio de GUARNE, haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
- El PROPONENTE autoriza a la entidad para que una vez liquidado el respectivo contrato, consigne los saldos que resulten a favor del contratista por cualquier concepto, sin necesidad de presentación de factura ni cuenta de cobro.
- El contratista deberá anexar al momento de presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

6.8 Retención de pago

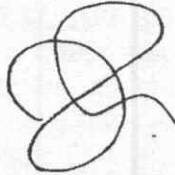
La “EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE” podrá retener cualquier monto que deba pagar al Contratista por la prestación de los servicios, inclusive el PAGO FINAL, cuando:

- El Contratista haya incumplido alguna de las obligaciones a su cargo o cuando cualquier otra circunstancia la Entidad presente reclamación judicial o extrajudicial contra él.
- Se presenten reclamaciones contra el Contratista por parte de sus trabajadores, Subcontratistas, proveedores o terceros, o

PLIEGO DE CONDICIONES

- Se presenten reclamaciones contra la "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE" por parte de trabajadores, Subcontratistas o proveedores del Contratista o terceros cuyas causas sean imputables al Contratista

Atentamente,



ANDRES FELIPE POSADA ZAPATA
Gerente

Elaboró: Nidia Zapata – T.A Contratación

Revisó: María Cristina García – Asesora Jurídica 



ANEXOS

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 1
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Guarne ____ de _____ de 2022

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE

REF: Invitación Privada No. 09 de 2022

OBJETO: **“Poda de árboles de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)”**

INTERESADO:
NIT O C.C:
REPRESENTANTE LEGAL:
CÉDULA DE CIUDADANÍA:
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____, interesados en la presentación de la propuesta técnica y Económica correspondiente a la invitación de oferta y cuyo objeto es: **“Poda de árboles de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)”**

De conformidad con los requisitos y reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Manifiesto, que estoy debidamente facultado para todos los efectos legales, presentar la propuesta técnica y económica y la firma del contrato, correspondiente a dicho proceso, que ni yo ni la sociedad que legalmente represento, nos hallamos incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el manual de contratación y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Manifiesto expresamente que los activos y recursos de mi patrimonio provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso.

Atentamente,

C.C
Correo electrónico:

PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO 2
VALOR DE LA PROPUESTA**

Guarne ___ de _____ de 2022

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE
Guarne

REF: Invitación Privada No. 09 de 2022

OBJETO: "Poda de árboles de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)"

ITEMS	COSTOS HORA CUADRILLA
MANO DE OBRA	
MANO DE OBRA TREPADOR (6)	
Básico	10.000,00
Prestaciones sociales 22,0%	2.200,00
Seguridad social 30,0%	660,00
Subsidio de transporte	915,41
Subtotal	13.775,41
MANO DE OBRA PODADRO (4)	
Básico	5.208,33
Prestaciones sociales 22,0%	1.145,83
Seguridad social 30,0%	343,75
Subsidio de transporte	610,27
Subtotal	7.308,19
DOTACIÓN	
Dotación y calzado	1.608,00
Cinchos	205,00
Casco de Seguridad	351,04
Cinturón de Seguridad	450,00
Arnés	963,00
Guantes	150,00
eslingas	959,00
Tijeras	300,00
Subtotal	4.986,04
IMPLEMENTOS	
Moto sierra pequeña	512,00
Motosierras grandes	1.050,00
Conos Reflectivos (6)	102,73
Rastrillos, cepillos, Pala	40,23
Machetes	64,97
Limas	33,72
Manilas	390,00
Polipasto de tres carriles	740,00
cepillo para limpieza	37,00
Subtotal	2.970,65
Transporte de personal	450,00
Transporte de residuos a todo costo	2.000,00
Disposición de residuos	4.000,00
chipiada de residuos	2.200,00
Subtotal	8.650,00
SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	
3.1 Supervisor	506,00
Prestaciones sociales 52,00%	263,12
Comunicación	268,00
Subtotal	1.037,12

PLIEGO DE CONDICIONES

4. POLIZAS		1359,90
5. SEGUROS		39,86
6. IMPUESTOS Y DEDUCIONES		10519,00
Subtotal		11.918,76
SUBTOTAL	\$	50.646,16
6. A.I.U.		
Administración 29,0%		14687,387
Utilidades 5,0%		2532,308
TOTAL CUADRILLA HORA		\$67.865,859
TOTAL HORAS CONTRATO	\$	768,00
VALOR CONTRATO	\$	52.120.980

PLAZO:

FECHA: _____ de 2022

PROPONENTE:

FIRMA

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 3

FORMULARIO MULTAS E INCUMPLIMIENTOS DEL OFERENTE

Guarne ___ de _____ de 2022

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE
Guarne

REF: Invitación Privada No. 09 de 2022

OBJETO: ***“Poda de árboles de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)”***

Declaro que, en el desarrollo de mi actividad, durante los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación directa, no se me han aplicado los siguientes eventos:

- Multa o sanción
- Declaratoria de Siniestro de Estabilidad
- Revocatoria de Adjudicación por motivos atribuibles al oferente ganador

En caso de presentar los anteriores eventos, relacionar la siguiente información:

INFORMACIÓN	EVENTOS
Número del Contrato	
Objeto del Contrato	
Entidad contratante	
Valor	
Fecha aplicación del evento	
Motivo de aplicación	

(Firma del Representante Legal)

NOTAS:

- En caso de invocar la experiencia de sociedades matrices, subordinadas o las sociedades subordinadas de sus matrices, cada uno de ellas diligenciará el formulario.
- Por cada contrato que registre un evento en firme, el oferente debe diligenciar el presente formulario.

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 4

EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

Guarne ___ de _____ de 2022

Señores
 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE
 Guarne

REF: Invitación Privada No. 09 de 2022

OBJETO: *“Poda de árboles de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)”*

PROponente: _____

	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (mm/aa)	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
1					
2					
3					
4					
5					
				TOTAL	

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 5

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Guarne ___ de _____ de 2022

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE
Guarne

REF: Invitación Privada No. 09 de 2022

OBJETO: *"Poda de árboles de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)"*

Perfil requerido	Nombre	Profesión	Experiencia
Operarios con curso de alturas			
COORDINADOR DE ALTURAS			
CORDINADOR GENERAL			

FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL